FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C. ABRIL de 2020

1. No. DEL CONTRATO	331 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 DE FEBRERO de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 12-46-101034562
4. CRP	38220
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 63 # 22 - 45 Teléfono de contacto: 3006447913 E-mail de contacto: andrea.cotina@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. IVETTE IRINA DEL MAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES (02-02-02-008-002)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a los derechos de petición y quejas, así como los requerimientos que le sean asignados, que guarden relación con el área de Contratación Estatal. 2. Asesorar sobre los proyectos de actos administrativos que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden relación con el área de Contratación Estatal. 3. Asesorar y verificar la correcta aplicación de las normas castrenses especiales los actos administrativos que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral. 4. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos propios del derecho Militar y el área de Contratación Estatal, para unificar el criterio institucional, de las solicitudes que les sean asignados En la Dirección de Negocios Generales 5. Adelantar actividades de investigación en Derecho Público Militar y en el área de Contratación Estatal, sobre los aspectos que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales. 6. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden

	relación con el área de contratación estatal. 7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal existencia. 8. De conformidad con el literal b, numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 reglamentado por el Decreto 723 de 2013, en contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 - artículo 3 y La Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID). 14. Realizar acompañamiento a las reuniones que sean convocadas relacionadas con las obligaciones contractuales y demás que sean asignadas por la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad Eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**DESCRIPCION**	**No. RADICADO**	**FECHA DE RADICADO**
	3 Y 4	Proyecto de Exposición de Motivos para la elaboración del Decreto "Por la cual se prorroga la comisión diplomática a un Oficial General del Ejército Nacional", se trata del señor Mayor General JORGE ARTURO SALGADO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.230.101.	2020116001933703 .	ABRIL
	3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional". Encabezado por el señor Sargento Primero INF. ARIAS ORTIZ FAUSTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.224.435, le siguen diecinueve (19) Suboficiales.	2020116001935523.	ABRIL
	3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares Ejército Nacional"; encabezada por el señor Coronel INF. MORALES FRANCO RODOLFO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.281.133, le sigue un (01) Oficial Superior.	2020116001973743 .	ABRIL
	2 Y 4	"Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio de los Certificados de Uso Final, con destino a las Autoridades de los Estados Unidos de América, en desarrollo del contrato de compraventa No. 053-SUADQ-CAB-2019, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y la sociedad TEAM SUR S.A.S.".	2020116002032133.	ABRIL
	3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga el nombramiento en Provisionalidad en unos Empleos de Carrera de la planta de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a un personal de Servidores Públicos de la Fuerza". Se trata de la señora PD3. TORRES NIÑO SANDRA MILENA, identificada con cédula de ciudadanía N°69.801.815 y sigue lista de tres (3) Servidores Públicos.	2020116002032133.	ABRIL
	2 Y 4	"Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final, con destino a la Autoridades del Reino de España, en desarrollo del contrato de compraventa No.	2020116002036093 .	ABRIL

		064-SUADQ-ART-2019, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y la empresa DYNAMIC TRADING SOLUTIONS S.A.S.”.		
	12	Remisión por competencia.	2020116002048183 .	ABRIL
	12	Requerimiento notificación No. 3425 del 27 de noviembre de 2019.	2020116002049253 .	ABRIL
	3 Y 4	Proyecto de Resolución “Por la cual se prorroga el nombramiento en Provisionalidad en unos Empleos de Carrera de la planta de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a un personal de Servidores Públicos de la Fuerza”, encabezado por la señora PD12 ALEJANDRA CUERVO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.053.788.651 y sigue lista de (19) Servidores Públicos.	2020116002229183 .	ABRIL
	3 Y 4	Proyecto de Resolución “Por la cual se retira del Servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional”, encabezada por el Señor Sargento Primero INF. FERNANDO BECERRA ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.742.498, le siguen once (11) Suboficiales.	2020116002364533 .	ABRIL
	2	Respuesta Radicado No. 0119009371502/ MDN-GOGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10-DIPRT. Solicitud Concepto Viabilidad Proyectos Convenios de Asociación.	2020116000551621 .	ABRIL
	2 Y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final, con destino a la Autoridades del Estado de Israel, en desarrollo del contrato de compraventa No. 062-SUADQ-INF-2019, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y la firma RAFAEL ADVANCED DEFENSE SYSTEMS LTD.	2020116002318703 .	ABRIL
	2	Radicado No. 2020232002139443/ MDN-GOGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE-DIPED-38.12. Requisitos y/o protocolos para la suscripción de convenios.	2020116002297173 .	ABRIL
	3 Y 4	Proyecto de Resolución “Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional”, encabezado por el señor Sargento Mayor CAB. ALVARO LEON JAIMES PEÑARANDA, identificado con	2020116002385013:	ABRIL

	cédula de ciudadanía N°88.205.961, le siguen 21 Suboficiales.		
2 Y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final No. 11, con destino a la Autoridades del Reino de España, en desarrollo del contrato de compraventa No. 066-SUADQ-CAB-2019, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING S.L., apoderada en Colombia por la empresa DYNAMIC TRADING SOLUTIONS S.A.S.	2020116002411833 .	ABRIL
2 Y 4	Concepto jurídico referido a la viabilidad para que el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército delegue en el Señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza, la firma de las solicitudes de viabilidad para contratación por urgencia manifiesta	2020116002618983.	ABRIL
3 Y 4	Proyecto de Plan que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas con el fin de impartir órdenes e instrucciones para el desarrollo del programa de Desminado Humanitario, en las áreas priorizadas por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH).	2020116002626673 .	ABRIL
2 Y 4	Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-VBB enmienda No. 9, para la firma del señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional, para la adquisición de tubos intensificadores de imagen AN/PVS – 14, para el Ejército Nacional.	2020116002207073 .	ABRIL
3 Y 4	Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga el nombramiento en Provisionalidad en unos Empleos de Carrera de la planta de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a un personal de Servidores Públicos de la Fuerza", encabezado por la señora PD04. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.085.262.588 y sigue lista cuarenta y seis (46) Servidores Públicos.	2020116002247253 .	ABRIL
2 Y 4	"Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-VFX enmienda No. 5, para la firma del señor General	2020116002179903 .	ABRIL

		Comandante del Ejército Nacional, para la reparación y retorno (R&R) de (5) AN/PVS – 14 GEN III para el Ejército Nacional".		
	2	Solicitud Concepto Viabilidad "MODELO DE ARREGLO DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE COMBUSTIBLE (DE LA DLA DE ENERGÍA) – ACUERDO DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS RECÍPROCOS - ARREGLO DE EJECUCIÓN (DLA ENERGY - [FG]- [01])".	2020116000625461:	ABRIL
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. abril de 2020



ANDREA MARIA CORTINA CORONEL
C.C. No. 1047388710 de Cartagena